

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 35,895 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE LINEA 6817 RED DE ENLACES Y 6664, CORRESPONDIENTE AL MES
 DE AGOSTO DE 2010.-
 Fecha de Pago 25/08/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14278737	25/08/2010	35,895

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :275

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		35,895
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	35,895	
Totales		35,895	35,895

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	35,895	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		35,895
Totales		35,895	35,895



[Signature]
 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



[Signature]
 PAOLA VAQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



[Signature]
 CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



[Signature]
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad